

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXX

Panamá, República de Panamá, Miércoles 28 de Febrero de 1973

No 17 294

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No 17 de 28 de febrero de 1973, por la cual se modifica el Artículo 11 de la Ley 50 de 31 de enero de 1963, modificado por el Decreto Ley No. 14 de 23 de septiembre de 1965.

Ley No 18 de 28 de febrero de 1973, por el cual se desarrollan los Artículos Aviso y Edictos.

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

MODIFICASE UNAS LEYES

LEY No. 17

(De 28 de Febrero de 1973)

Por la cual se modifica el Artículo 11 de la Ley 50 de 31 de Enero de 1963, modificado por el Decreto Ley No. 14 de 23 de Septiembre de 1965.

EL CONSEJO DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1.-El Artículo 11 de la Ley No. 50 de 31 de Enero de 1963, modificado por el Decreto Ley No. 14 de 23 de septiembre de 1965 quedará así:

"ARTICULO 11.-El manejo, dirección y administración del Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas estarán a cargo de un Gerente General, que será nombrado por el Presidente de la República, y de una Junta Directiva compuesta por cinco (5) Directores Principales y sus respectivos Suplentes. El Ministro de Vivienda presidirá la Junta Directiva y su Suplente será el Viceministro de Vivienda o cualquier otro funcionario de dicho Ministerio que el Ministro designe. Los cuatro (4) miembros restantes de la Junta Directiva, así como sus Suplentes, serán nombrados por el Presidente de la República. El Contralor General de la República asistirá a la sesiones de la Junta Directiva con derecho a voz.

El Ministro de Vivienda será el vehículo de comunicación entre el Instituto de Fomento de Hipotecas Aseguradas y el Organismo Ejecutivo".

ARTICULO 2.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su aprobación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.-

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos setenta y tres.-

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República
de Panamá

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República
de Panamá

ELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,
MANUEL B. MORENO

El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURCIA

El Ministro de Salud Encargado,
ABRAHAM SAJED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DAHO HERBERA

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DECEREGA
Secretario General

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR

HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:

Editora Renovación, S. A., Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) - Teléfono 61 8994, Apartado Postal
B-4, Panamá 3 A, República de Panamá.

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/ 8.00
En el Exterior B/ 8.00
Un año en la República: B/ 10.00
En el Exterior: B/ 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Señete sueldo: B/ 9.85 - Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida El Rey Afaro 3 18

DESARROLLANSE UNOS ARTICULOS

LEY No. 18

(De 28 de Febrero de 1973)

Por la cual se desarrollan los artículos 185 y 198 de
la Constitución Política.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

D E C R E T A:

ARTICULO 1o.-La Corte Suprema de Justicia se
compone de nueve (9) Magistrados y de nueve (9)
Suplentes personales, elegidos por el término
señalado en el artículo 185 de la Constitución
Política.

ARTICULO 2o. La Corte se compondrá de
cuatro (4) Salas: la Primera, de lo Civil; la Segunda,
de lo Penal; la Tercera, de lo Contencioso
Administrativo; y la Cuarta de Negocios Generales.

ARTICULO 3o: Las tres primeras Salas estarán
integradas por tres Magistrados y la Sala Cuarta por
el Presidente de la Corte y los Presidentes de Sala.

ARTICULO 4o: En la primera sesión del Pleno,
celebrada después de la vigencia de esta ley, la
Corte elegirá por mayoría de votos el Presidente
de la Corporación, quien tendrá además de las
funciones que se señale la Ley de Organización
Judicial, la de presidir el Pleno, la Sala a que
pertenece y la de Negocios Generales. Las otras
Salas elegirán en el mismo acto y en la misma
forma, el respectivo Presidente, por el tiempo que
establezca la propia Ley Orgánica.

ARTICULO 5o: El Procurador de la
Administración tendrá las mismas atribuciones que
tenía el Procurador Auxiliar, entendiéndose por
Procurador de la Administración donde quiera que

las leyes, Decretos de Gabinete o cualesquiera
otras normas digan Procurador Auxiliar o hagan
referencia a él.

ARTICULO 6o: Esta Ley comenzará a regir a
partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 28 días del mes
de Febrero de mil novecientos setenta y tres.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARTURO SUCRE P.
Vicepresidente de la República

ELIAS CASTILLO G.
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,
JUAN MATERNO VASQUEZ
El Ministro de Relaciones Exteriores,
JUAN ANTONIO TACK
El Ministro de Hacienda y Tesoro,
MIGUEL A. SANCHIZ
El Ministro de Educación,
MANUEL B. MORENO
El Ministro de Obras Públicas,
EDWIN FABREGA
El Ministro de Desarrollo Agropecuario,
GERARDO GONZALEZ
El Ministro de Comercio e Industrias,
FERNANDO MANFREDO JR.
El Ministro de Trabajo y Bienestar Social,
ROLANDO MURGAS
El Ministro de Salud Encargado,
ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,
JOSE A. DE LA OSSA

Comisionado de Legislación,
MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,
NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,
ARISTIDES ROYO

Comisionado de Legislación,
RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,
ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,
RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,
DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,
CARLOS PEREZ HERRERA
ROGER DECEREGA
Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO EMPLAZATORIO No. 125

El Suscrito Juez Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente,

EMPLAZA:

A: MARIA DE J. HIDALGO, para que por sí o por medio de apoderado, comparezca a estar a derecho y justificar su ausencia en el Juicio de Divorcio, que en su contra ha instaurado en este tribunal SILVANO GONZALEZ.

Se le hace saber a la emplazada, que si no compareciera al tribunal, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 27 de octubre de 1972.

El Juez,
(fdo.) Juan S. Alvarado S.

(fdo.) Guillermo Morón A. El Secretario,

L. 596475
(Única publicación)

ERNESTO ZURITA JR.

Subdirector General del Registro Público, a solicitud de parte interesada.

CERTIFICA:

Que la sociedad MARINE TRANSPORT COMPANY, S.A. constituida de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, como sociedad anónima, por medio de la Escritura Pública No. 250 de la Notaría Segunda del Circuito de Panamá, de fecha 14 de abril de 1952, la cual fue inscrita en la Oficina del Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, al Tomo 238 del Folio 45, Asiento 54498, el 18 de abril de 1952, inscripción que a la fecha se encuentra vigente.

Que al Tomo 942 del Folio 24, Asiento 107432 "A" de la Sección de Personas Mercantiles del Registro Público se encuentra inscrita una copia de la Escritura Pública No. 388 de 14 de febrero de 1973 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, por medio de la cual se protocoliza el Acta de Disolución de la sociedad MARINE TRANSPORT COMPANY, S.A.

Expedido y firmado el presente certificado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a las diez de la mañana del día veintiocho (28) de febrero de mil novecientos setenta y tres (1973).-

Ernesto Zurita Jr.
Subdirector del Registro Público

L. 596282

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 40.

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Coclé, por medio del presente edicto, al público en general,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de IGNACIA RODRIGUEZ GUTIERREZ DE BARR en favor de ANA CLARA BARR RODRIGUEZ DE BERMUDEZ.-Se ha dictado el auto que en su parte pertinente dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE COCLÉ.- Penonomé, catorce de febrero de mil novecientos setenta y tres.-
VISTOS:

Por esta circunstancia, quien suscribe, Juez Primero del Circuito de Coclé, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley:

DECLARA:

PRIMERO: Que se encuentra abierto en este Juzgado el juicio de sucesión intestada de la señora Ignacia Rodríguez Gutiérrez desde el día 18 de junio de 1972, en que ocurrió su defunción en la ciudad de Aguadulce;

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de tercero su hija la señora Ana Clara Zabb Rodríguez de Bermúdez;

Y ORDENA:

PRIMERO: Que comparezca a estar a derecho en el juicio todas aquellas personas que crean tener intereses en él;

SEGUNDO: Que se fije y publique el edicto emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial y 1625 del mismo, por el término legal de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969; para los efectos de la publicación en la Gaceta Oficial y en la prensa, las partes interesadas pueden retirar las copias que les suministrara la secretaría.

Cópiese y notifíquese.-(fdo.) JORGE HO CASTILLO, Juez 1o. del Circuito de Coclé: (fdo.) Gilberto Gordón V. Secretario".-

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de esta Secretaría, por el término de diez (10) días hábiles y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para su publicación en un diario de la ciudad de Panamá por tres (3) veces consecutivas y una (1) vez en la Gaceta Oficial, lo que se hace hoy veinte de febrero de mil novecientos setenta y tres.-

JORGE HO CASTILLO
Juez 1o. del Circuito de Coclé.-

Gilberto Gordón V.
Secretario.
L. 596527

(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 501

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) **JUAN ANTONIO PERALTA**; panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-29-68, conductor, casado, con residencia en esta ciudad, en su propio nombre o en representación de sus menores hijos **JOSÉ ANTONIO, DIANA ELENA, EDGAR ALEXIS PERALTA** y **JOSE A.**, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado **BUENA VISTA** del barrio Colón, Corregimiento de este distrito, donde tiene una Casa-Habitación, distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Calle Los Quintero, con 35.26 mts.

Sur: Predio de Pedro Córdoba, con 29.05 mts.

Este: Calle El Limón, con 20.57 mts.

Ceste: Lote Libre Municipal con 24.56 mts.

Area total del terreno **SETECIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS CON VEINTIOCHO CENTIMETROS.**

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija al presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 24 de octubre de mil novecientos setenta y dos.

El Alcalde

Fdo. **PEDRO C. DE LA CRUZ A.**

El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal

Fdo. **EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ**

1596299

(única publicación)

EDICTO NUMERO 78

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) **JOSÉ PINZÓN FERNANDEZ**, panameño, mayor de edad, varón, casado, portador de la cédula de identidad personal número 9-113-

2323., en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado **BARRIADA SANTA RITA** del barrio Balboa Corregimiento de este distrito, donde **HAY UNA CASA** distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Gilda R. de Barrios con 48.09 mts.

Sur: Predio de Emilio Moreno con 47.86 mts.

Este: Calle 32 Norte, con 15.00 mts.

Ceste: Predio de Gilberto Gómez con 15.00 mts.

Area total del terreno **SETECIENTOS DIECINUEVE METROS CON SETENTA CENTIMETROS (719.70) mts.**

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o personas que se encuentren afectadas.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de febrero de mil novecientos setenta tres.

El Alcalde,

FDO. LIC. **EDMUNDO BERMUDEZ**

FDO. **EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ**
Jefe del Depto. de Catastro Municipal
1596868

(única publicación)

AVISO DE REMATE.

La suscrita Administradora Regional de Ingresos, Zona Oriental, Encargada, por medio del presente Aviso al público.

HACE SABER:

Que se ha señalado el día tres (3) de abril de mil novecientos setenta y tres (1973), entre las ocho (8:00) de la mañana y las cinco (5:00) de la tarde, para que tenga lugar la diligencia de remate de la finca No. 1.282, inscrita en el Registro Público al Folio 242, del Tomo 21, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, perteneciente a **MONTESERIN DOLORES.**

H. DE., contra la cual se ha promovido Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva por mora en el pago de Impuestos de Inmueble, generados por la finca arriba mencionada y que ascienden a la suma de QUINIENTOSSESENTA Y CINCO BALBOAS CON SESENTA Y NUEVE CENTESIMOS (565.-69). La finca embargada dentro de esta acción consiste en un lote de terreno situado en la Calle "T", Barrio de Calidonia de esta ciudad. LINDEROS: Norte, y Este, propiedad del comprador que se dirá; Sur, la citada Calle "T" y Oeste, terrenos de los vendedores que se dirán. MEDIDAS: El terreno forma un triángulo completo que mide, en su base, o sea por el lado Norte, 30 metros y tiene de altura, 5 metros, 50 centímetros, lo que da una superficie de 82 metros cuadrados, 50 decímetros.

Esta finca está avaluada en CINCO MIL BALBOAS (B/5.000.00). Será postura admisible la que cubra las dos terceras partes (2/3) del avalúo del inmueble en remate.

Las propuestas serán oídas desde las ocho (8:00) de la mañana hasta las cuatro (4:00) de tarde del día señalado y dentro de la hora siguiente se escucharán las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación se requiere depositar previamente en la secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) del avalúo de la finca en remate, en dinero en efectivo o en cheques certificado a favor del Tesoro Nacional.

Se advierte al público que si el remate no puede verificarse el día señalado en virtud de suspensión del Despacho Público, decretada por el Órgano Ejecutivo, el mismo se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas previamente estipuladas.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría de la Administración, hoy veintiocho (28) de febrero de mil novecientos setenta y tres (1973) y copias del mismo se remiten para su publicación según lo señala la Ley.

GLADYS DE GUERRERO
Administradora Regional de Ingresos,
Zona Oriental, Encargada.

RUBEN A. SILVERA T.
Secretario

AVISO DE VENTA DE BIENES INMUEBLES

El suscrito Gerente General del Banco Nacional de Panamá, por este medio, al público,
HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, fechada 20 de febrero de 1973, y con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 11 de 7 de febrero de 1956 y las Resoluciones de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá No. 44 de 24 de junio de 1965, 67 del 24 de febrero de 1966 y 76 de 20 de octubre de 1966, se ha señalado el día 15 de marzo de 1973, para llevar a cabo en las oficinas del Departamento Jurídico del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, la venta en pública subasta de los siguientes bienes inmuebles pertenecientes a esta Institución Bancaria:

"Finca No. 7.498, inscrita al folio 378 del tomo 819, Sección del Registro de la Propiedad, del Registro Público, correspondiente a la Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno que forma parte de la finca No. 532, situada en el Distrito de Antón, sobre el cual hay construida una casa de bloques de cemento repellido, techo de hierro y aluminio, ventanas y verjas de hierro y piso de mosaico. LINDEROS: Norte, Callejón de terreno municipal, Sur, Calle 5a. y terreno de Jorge E. Correa, Este Ave. 5a. y Oeste, terreno de Jorge E. Correa. MEDIDAS DEL TERRENO: Norte y Sur: 35 metros, Este y Oeste: 29 metros 6 decímetros. SUPERFICIE: MIL TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (1.036 M2).

Finca No. 6.833, inscrita al folio 126 del tomo 706, Sección del Registro de la Propiedad, del Registro Público, correspondiente a la Provincia de Coclé, que consiste en un lote de terreno situado en la Avenida Amador Guerrero y Héctor Conte B., dentro del área de la ciudad de Penonomé, sobre el cual hay construida una casa de un solo piso, paredes de ladrillo, techo de tejas trituradas, piso de mosaico, puerta de madera, ventanas de vidrio. LINDEROS: Norte, Ave. Amador Guerrero y Héctor Conte B., Sur, Sucesión de la Familia Suárez, Este, terrenos de Archibaldo Arosemena, Oeste, terreno de propiedad de la familia Figueroa. MEDIDAS: Norte, en línea quebrada, 12 metros con 55 centímetros, Sur, 24 metros con 20 centímetros, Este en línea quebrada, 24 metros con 90 centímetros y Oeste, 50 metros con 45 centímetros cuadrados. SUPERFICIE: CUATROCIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS (461 M2) con SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS (68 cm²).

Servirá de base para la venta en pública subasta la suma de NUEVE MIL CIENTO UN BALBOAS CON CINCUENTA Y CINCO CENTESIMOS (B/9.101.55).

Se admitirán posturas desde las 8:30 de la mañana del día señalado para la venta en pública subasta hasta las 1:30 p.m. del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con un timbre del soldado de la Independencia. Las pujas y repujas no menores de B/20.00 cada una serán oídas dentro de la media hora (1/2h.) siguiente, en la que se hará la adjudicación al postor que más ofrezca. Serán inadmisibles las posturas que no excedan de la base señalada para la venta de los bienes inmuebles y para habilitarse como postor se deberá consignar previamente el cinco por ciento (50/o) del valor de las bases, en cheque de gerencia o cheque certificado.

El Banco admitirá las posturas en las que se ofrezca pagar la suma que resulte al final de la subasta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la misma, mediante cheque certificado de gerencia o en efectivo.

El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de pagar la suma, que resulte al final de la subasta dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes a la subasta, perderá el cinco por ciento (50/o) consignado. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga sino lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de escritura e inscripción corren a cargo del comprador. Se advierte al público que si el día que se ha señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en el Departamento Jurídico del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, a fin de obtener los detalles concernientes a la subasta. Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho, hoy veintidos (22) de febrero de mil novecientos setenta y tres (1973), y se ordena su publicación de conformidad como lo ordena la Ley.

Públicuese,

EL GERENTE GENERAL,
(Fdo.) Ricardo de la Espriella Jr.

EL SECRETARIO,
(Fdo.) Lic. Francisco Vásquez Q.

EDICTO EMPLAZATORIO

" El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testada de EUSTIQUIO o EUSTAQUIO RAMIREZ SANCHEZ, se ha dictado un auto y en su parte resolutive dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS.- Las Tablas, veintitres - 23- de junio mil novecientos setenta y dos.-

VISTOS:

Por las razones expuestas, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ADMITE la presente Demanda y DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de Sucesión Testada de EUSTIQUIO o EUSTAQUIO RAMIREZ SANCHEZ, quien fue la misma persona, desde el día 30 de septiembre de 1971, fecha en que ocurrió su defunción;

SEGUNDO: Que es su universal y única heredera, por voluntad del testador y conforme lo establece el testamento, la señora NELIS ELENA RAMIREZ CEDEÑO;

TERCERO: Que se presenten a estar en derecho en esta sucesión, todas las personas que tengan algún interés en ella;

CUARTO: Que se tenga como parte en estas diligencias al señor Administrador Regional de Ingresos, para todo lo relacionado con la liquidación y cobro de los impuestos mortuorios correspondientes;

QUINTO: Que se fije y se publique el edicto emplazatorio, de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959.-

COPIESE Y NOTIFIQUESE, (fdo) Lic. Isidro A. Vega Barrios, Juez Primero del Circuito de Los Santos.- (fdo) Dora B. de Cedeño, Secretaría".-

Por tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de la secretaría de este Juzgado, por el término de diez -10- días, hoy veintiseis -26- de junio de mil novecientos setenta y dos -1972- y copia del mismo se mantiene en secretaría a disposición del interesado para su correspondiente publicación.

Las Tablas, 26 de junio de 1972
Lic. Isidro A. Vega Barrios
Juez Primero del Circuito de Los Santos
Dora B. de Cedeño
1515018
(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 1194
EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA,

HACE SABER:
Que el señor (a) Judith Vásquez de

De Sedas, mujer, mayor de edad, panameña, residente en Buena Vista No. 3436, cédula No. 2-52-349, en su propio nombre o en representación de su propia persona ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Buena Vista del barrio Balboa o Corregimiento de éste Distrito o Ciudad Cabecera donde tiene una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: Predio de Carlos Cerrud, con 30.69 mts.

Sur: Predio de Fernando Mitre, con 33.36 mts.

Este: Predio de Santiago Escala con 22.22 mts.

Oeste: Calle del Pozo, con 24.72 mts.

Area Total del terreno setecientos cuarenta y un metros cuadrados con sesenta y un centímetros (741.61).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 12 de Nov. de mil novecientos setenta.

El Alcalde,

(fdo.) Temístocles Arjona Vega.

El Jefe de Catastro Municipal
(fdo.) Félix R. De La Cruz

L-388319

(Única Publicación)

**EDICTO EMPLAZATORIO
EL SUSCRITO, JUEZ CUARTO DEL
CIRCUITO DE PANAMA, POR MEDIO
DEL PRESENTE EDICTO,
EMPLAZA:**

A: NATIONAL CAPITAL BANK TRUST CORPORATION, cuyo domicilio actual se desconoce, para que dentro del término de diez -10- días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Tribunal por sí o

por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el juicio ordinario que en su contra ha instaurado CASTELVI, S.A.

Se advierte a la empresa emplazada que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiseis de febrero de mil novecientos setenta y tres.

El Juez,

(fdo.) Elías N. Sanjurjo Marcucci

(fdo.) Gladys de Grosso (Sra.)

L-596169

(Única Publicación)

EDICTO NUMERO 96

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (a) TEOBALDO ISABEL LOPEZ RODRIGUEZ, panameño mayor de edad, casado en el año de 1971, chofer, portador de la cédula de identidad personal número 8-84-691, en su propio nombre o en representación de su propia persona,

Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado VEREDA FINAL MARTIN, SANCHEZ., del Barrio BALBOA Corregimiento de este Distrito, donde se le vará a cabo una construcción distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

Norte: VEREDA, con 18.00 metros.

Sur: PREDIO DE ARGELIO RUIZ con 18.00 metros.

Este: PREDIO DE JOSE MANUEL PEREZ PEREZ con 21.16 metros.

OESTE

Oeste: PREDIO DE AGUSTIN DEGRACIA BUSTAMANTE con 16.78 metros.

Area total del terreno trescientos cincuenta y ocho metros con tres centímetros. (358.03) mts. 2.

Con base a lo que dispone el artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona o per-

sonas que se encuentren afectadas.

Entregúesele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 8 de marzo de mil novecientos setenta y tres.

El Alcalde
Fdo. LIC. EDMUNDO BERMUDEZ.

El Jefe del Dpto. de Catastro
Municipal.

Fdo. EDITH DELA C. DE RODRIGUEZ

L-596382

(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto.

EMPLAZA:

A PEDRO RODRIGUEZ, de domicilio desconocido, para que por sí o por medio de apoderado comparezca a este tribunal a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposa EBORA BELKIS HERRERA MITRE.

Se advierte a la empleada que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un diario de la localidad no se ha apersonado al juicio, se le nombrará un defensor de ausente con cuya intervención se entenderán todas las diligencias del mismo.

Por tanto, se fija este edicto en lugar visible de la Secretaría del tribunal hoy veintisiete (27) de febrero de mil novecientos setenta y tres (1973), por el término de diez (10) días.

El Juez.

(Fdo). F.A. Jiménez

El Secretario
(Fdo.) Félix A. Morales

L-59-6366

(Única publicación)

INSTITUTO DE RECURSOS HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION

CONCURSO DE PRECIOS No. 464-73

CONSTRUCCION DE VIGAS DE DUCTOS Y CAMARAS PARA EL SISTEMA SUETERRANEO PARA EL SISTEMA DE TELEFONOS DE LA CIUDAD DE PANAMA PARA EL SECTOR DE ALTOS DEL CHASE.

AVISO

Hasta el día 23 de marzo de 1973, a las 2:00 p.m., se recibirán propuestas en la oficina del departamento de Proveduría de la Institución por la construcción de vigas de ductos y cámaras para el sistema subterráneo para el sistema de teléfonos de la ciudad de Panamá para el sector de Altos del Chase.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de concurso de precios correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la oficina del departamento de Proveduría de la Institución, situado en la Avenida Justo Arosemena, entre las calles 26 y 27 este, edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.,

Jilma Q. de Rodríguez,
Jefe del Departamento de Proveduría

INSTITUTO DE RECURSOS
HIDRAULICOS Y ELECTRIFICACION
LICITACION No. 350-73
CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA
LAS OFICINAS DE COBRO EN LA
CIUDAD DE LAS TABLAS

AVISO

Hasta el día 6 de abril de 1973, a las 9:00 a.m., se recibirán propuestas en la oficina del Departamento de Proveduría de la Institución por la construcción de edificio para las oficinas de cobro en la ciudad de Las Tablas.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con las disposiciones del Código Fiscal y lo estipulado en el pliego de licitación correspondiente.

Los interesados podrán obtener los pliegos de especificaciones en la Oficina del Departamento de Proveduría de la Institución, situada en la Avenida Justo Arosemena entre las Calles 26 y 27 Este, Edificio Poli, planta baja de 12:00 m. a 2:30 p.m.

Jilma Q. de Rodríguez
Jefe del Depto. de Proveduría